



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el Paraje Panquehuau, dentro de la jurisdicción de la Comisión de Fomento de Corralito, viven familias que por falta de caminos abiertos hasta su vivienda viven imposibilitadas de acceder a los caminos vecinales, y consecuentemente tampoco pueden llegar ni una ambulancia, bomberos, o cualquier tipo de rodado para la provisión de elementos vitales.

Las familias de María Huenchulian y Fernández Huentú viven en medio del campo y a 3 kilómetros de distancia del camino vecinal, sin ninguna senda o acceso consolidado que permita la llegada de ningún vehículo terrestre que no sea el de tracción a sangre o aéreo.

La falta de comunicación y el aislamiento dejan expuestas a estas familias a los rigores de un clima muy implacable, especialmente en invierno. Solo pueden acercarse de a pié o a caballo cuando las condiciones climáticas lo permiten, ya que deben atravesar con dificultad diversos accidentes del propio relieve.

La necesidad de tener un camino para transitar en vehículo, permitiría a estas familias acceder a la atención sanitaria, a la educación y el abastecimiento elemental de insumos alimenticios. Tampoco cuentan con señal telefónica como para pedir auxilio en caso de emergencia.

La comunidad ha presentado solicitudes y reclamos reiterados al Ente de la Línea Sur y al Comisionado de Fomento.

Cuando abrir un camino puede ser la diferencia entre la vida y la muerte es que se hace imperioso hacer realidad este tipo de soluciones, que en el contexto general de la provincia son mínimas.

Por ello:

**Autora:** Silvia Renee Horne.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la empresa Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) que vería con agrado la apertura de caminos hasta los domicilios de las familias de María Huenchulian y Fernández Huentú en el Paraje Panquehuau, de la Comisión de Fomento de Corralito, que permita la comunicación a pobladores.

**Artículo 2°.-** De forma.